

Orden y limpieza

En cualquier actividad laboral, para conseguir un grado de seguridad aceptable, tiene especial importancia el asegurar y mantener el orden y la limpieza.

Son numerosos los accidentes que se producen por golpes y caídas como consecuencia de un ambiente desordenado o sucio, suelos resbaladizos, materiales colocados fuera de su lugar y acumulación de material sobrante o inservible.

Velar por el orden y la limpieza del lugar de trabajo es un principio básico de seguridad.

A continuación, ofrecemos unas normas básicas de prevención para mantener los puestos de trabajo ordenados y limpios y contribuir con ello a un trabajo más eficiente y más seguro.

Actuaciones fundamentales

1. ELIMINAR LO INNECESARIO Y CLASIFICAR LO ÚTIL

- Facilitar medios para eliminar lo que no sirva.
- Establecer criterios para priorizar la eliminación y clasificar en función de su utilidad.
- Actuar sobre las causas de acumulación.



- Establecer una campaña inicial para clasificar los materiales en función de su utilidad, disponiendo contenedores especiales para la recogida de lo inservible. Realizar una limpieza general.
- Eliminar diariamente todos los desechos y cualquier otra clase de suciedad que pueda existir en el suelo o instalaciones, depositándolos en recipientes adecuados. Si los desechos son fácilmente inflamables, es necesario utilizar bidones metálicos con tapa, para evitar la propagación de incendios.
- Eliminar y controlar las causas que generan la acumulación tanto de materiales como de residuos.

Algunos consejos útiles

2. ACONDICIONAR LOS MEDIOS PARA GUARDAR Y LOCALIZAR EL MATERIAL FÁCILMENTE

- Guardar adecuadamente las cosas en función de quién, cómo, cuándo y dónde ha de encontrar lo que busca.
- Habitarse a colocar cada cosa en su lugar y a eliminar lo que no sirve de forma inmediata.



- Recoger las herramientas de trabajo en soportes o estantes adecuados que faciliten su identificación y localización.
- Asignar un sitio para cada cosa y procurar que cada cosa esté siempre en su sitio. Cada emplazamiento estará concebido en función de su funcionalidad y rapidez de localización.
- Delimitar las zonas y señalar dónde ubicar las cosas.
- Clasificar los residuos en contenedores adecuados.

3. EVITAR ENSUCIAR Y LIMPIAR DESPUÉS

- Eliminar y controlar todo lo que puede ensuciar.
- Organizar la limpieza del lugar de trabajo y de los elementos clave con los medios necesarios.
- Aprovechar la limpieza como medio de control del estado de las cosas.



- Siempre que se produzca el derrame de algún producto, limpiar inmediatamente.
- Colocar recipientes adecuados en los lugares donde se generen residuos; eliminarlos diariamente.
- Realizar la limpieza de los locales, las máquinas, las ventanas, etc. fuera de las horas de trabajo, si es posible.
- No usar disolventes peligrosos ni productos corrosivos en la limpieza de los suelos. Las operaciones de limpieza no deben generar peligros.
- Implicar al personal del puesto de trabajo en el mantenimiento de la limpieza del entorno.
- Controlar aquellos puntos críticos que generen suciedad.

4. FAVORECER EL ORDEN Y LA LIMPIEZA

- Procurar que el entorno favorezca comportamientos adecuados.
- Subsanan las anomalías con inmediatez.
- Normalizar procedimientos de trabajo acordes con el orden y la pulcritud.



- No apilar ni almacenar materiales en zonas de paso o de trabajo; hay que retirar los objetos que obstruyan el camino y señalar los pasillos y zonas de tránsito.
- Extremar la limpieza de ventanas y tragaluces para que no impidan la entrada de luz natural. Proyectarlos integrando el sistema de limpieza.
- Mantener limpios los vestuarios, armarios, duchas, servicios, etc.
- Utilizar códigos de colores para señalar y ordenar.
- Usar ropa de trabajo adecuada.
- Escoger superficies de trabajo y de tránsito fácilmente lavables.

Gestionar correctamente el contenido de los cuatro apartados anteriores es, también, una tarea importante; para ello, es necesario facilitar la comunicación y la participación de los trabajadores para mejorar la forma de hacer las cosas, fomentar la creación de nuevos hábitos de trabajo, implantar rigor en lo establecido y responsabilizar individualmente a mandos intermedios y a trabajadores sobre el tema.

LEGISLACIÓN

Real Decreto 186/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Anexo II.

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, art. 47 modificada por la Ley 50/1998 de Medidas Fiscales y Administrativas y del Orden Social, art. 36.